MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO N.º 01/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad N.º 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES, RUC 1461765-0**, domiciliada sobre Alberdi c/ 14 de Mayo, de la ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Justo Solís, con Cédula de Identidad N.º 1.461.765, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN" POR LLAMADO A LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40,40 x 6,15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Vía Excepción N.º 01/2019 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40,40 x 6,15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER".**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC).

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N.º 01/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º /19** de fecha 28 de marzo del 2019.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · INTENDENCIA

Justo Solís
Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solís
Ruc: 1461765 - 0

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

COLEGIO NACIONAL PADRE GERMAN PIEPER

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. TIPO DE 4,40 X 6,15

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N.°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
	Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	6.237	169.023
	Replanteo	M2	27,10	8.229	223.006
	Vallado, Obrador (chapa). -	GL.	1,00	3.200.000	3.200.000
	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN	1,00	720.000	720.000
	Placa de inauguración	GL.	1,00	920.000	920.000
2	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	9,00	458.784	4.129.056
3	**Estructura de H° A° :**				
	Encadenados de H° A°	M3	1,90	1.642.761	3.121.246
4	**Muros de nivelación:**				
	De 0,30 cm.	M2	11,00	198.369	2.182.059
5	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	7,20	144.990	1.043.928
6	**Aislación asfáltica:**				
	De paredes	M2	5,50	91.374	502.557
7	**Muros de elevación:**				
	De 0,15 para revocar	M2	63,00	103.269	6.505.947
	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	131.085	6.638.144
	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15,60	21.668	338.021
8	**Techo:**				
	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	43,00	340.000	14.620.000
	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	3,95	250.000	987.500
9	**Revoques:**				
	De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	26.714	3.606.390
	Moldura lineal en balancines	ML.	20,40	26.714	544.966
10	**Contra piso de hormigón pobre de 10 cm.-**	M2	38,00	49.013	1.862.494
	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	22,50	32.600	733.500
	Piso cerámico color marrón. -	M2	22,50	85.500	1.923.750
11	**Zócalo**	ML.	2,60	28.500	74.100

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Justo Solís

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solis Ruc: 1461765 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

12	Aberturas metálicas y maderas:				
	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1,00	1.244.754	1.244.754
	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.240.974	2.481.948
	Puerta para boxes enchapados en formica	UN.	4,00	579.228	2.316.912
	Ventanas tipo balancines (colocación)	UN.	6,00	81.000	486.000
13	**Aberturas metálicas:**				
	Ventanas tipo balancines	M2	3,17	222.750	706.118
14	**Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso**	M3	13,50	78.226	1.056.051
15	**Caminero: contrapiso de 10cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común. -**	M2	3,50	68.200	238.700
16	**Rampa peatonal**	UN.	1,00	985.648	985.648
17	**Alfeizar de ventanas:**				
	De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML.	18,00	14.969	269.442
18	**Pinturas:**				
	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	27.337	442.859
	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	36.294	115.052
	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	50,64	23.649	1.197.585
	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	23,50	15.097	354.780
	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,50	23.169	405.458
19	**Revestimientos:**				
	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	82,00	76.456	6.269.392
20	**Vidrios dobles**	M2	3,17	184.680	585.436
21	**Desagüe Pluvial**				
	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,50	56.700	992.250
22	**Instalación eléctrica**				
	Instalación del tablero TS de 3 AG.	Boc.	2,00	105.300	210.600
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	113.400	1.134.000
23	**Artefactos eléctricos**				
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	121.500	1.215.000
	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	113.400	113.400
24	**Instalación sanitaria:**				
	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	18.433.698	18.433.698
	Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	GL.	1,00	14.223.274	14.223.274
	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	8.164.314	8.164.314
25	**Barras de asiento**	UN.	2,00	236.250	472.500
26	**Limpieza final**	M2	27,10	6.237	169.023
	TOTAL GENERAL				**118.329.879**

Son TOTAL GENERAL: guaraníes siento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • SECRETARIA GENERAL •

Justo Solis
Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Cosme y Damián.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

(Se adjunta a la presente)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo de la: Municipalidad de San Cosme y Damián.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad de Artículo 59 inciso c) de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC)

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Construcciones EL TAGUA
Dr. Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 28 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Señor Justo Solís
EL TAGUA CONSTRUCCIONES
RUC: 1461765-0
Contratista

Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0